

SP/ 2036

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 MAR 2023

VISTO: la gestión promovida por la Intendencia de Montevideo;

RESULTANDO: I) que se solicita la declaración de Interés Nacional de los títulos de la Temporada de Ópera 2023 del Teatro Solís;

II) que dicho evento se desarrollará entre los meses de abril y diciembre con la puesta en escena de: "Madama Butterfly" de Giacomo Puccini, "Don Giovanni" de Wolfgang A. Mozart, "Gianni Schicchi" de Giacomo Puccini y "La corte del faraón" de Vicente Lleó;

III) que según expresa la solicitud, desde la reapertura del Teatro Solís en el año 2004, la Temporada de Ópera ha generado un vínculo positivo con instituciones y empresas tanto privadas como públicas y se han logrado acciones de política social y formación de públicos, con la ciudadanía y el sistema educativo formal y no formal, constituyendo un aporte a la cultura del país, además de tener una proyección internacional;

IV) que la Ópera implica la conjunción de artes técnicas disímiles y la necesidad de intervención de numerosos artistas, por lo que desarrollar cada temporada de ópera, requiere por parte de la Intendencia, del Departamento de Cultura y del Teatro Solís, un esfuerzo presupuestario exigido, dadas las características del género:

CONSIDERANDO: que resulta de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional los títulos de la Temporada de Ópera 2023 del Teatro Solís, a llevarse a cabo entre los meses de abril y diciembre con la puesta en escena de los títulos: "Madama Butterfly" de Giacomo Puccini, "Don

811 2018



Presidencia de la República

Giovanni” de WofgangA. Mozart, “Gianni Schicchi” de Giacomo Puccini y “La corte del faraón” de Vicente Lleó.

2º.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Económica y Finanzas.

3º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República